



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 4479-3-LP17

"MÓDULOS GASTRONÓMICOS PARQUE TEGUEL"

DECRETO ALCALDICIO N° 563

DALCAHUE, 13 de Marzo de 2017.-

VISTOS: El Certificado N° C-03 de fecha 09/03/2017, de la Secretaría Municipal en donde viene en certificar que, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12, efectuada el día 08/03/2017, el Concejo Municipal aprobó la adjudicación de la propuesta pública, las ofertas presentadas, el Informe de Propuesta de fecha 24/02/2017, el Acta de Apertura de fecha 20/02/2017, el Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 20/01/2017 que aprueba bases administrativas, formatos, especificaciones técnicas, planos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Módulos Gastronómicos Parque Teguel", la Resolución Exenta N° 15319/2016 de fecha 22/12/2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en donde se aprueba el proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Emergencia Comuna de Dalcahue, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Licitación "**Módulos Gastronómicos Parque Teguel**" al siguiente Oferente:

CARLOS OMAR BARRÍA MIRANDA	RUT N°
-----------------------------------	---------------

2.- El monto de adjudicación es de \$59.989.999.- (Cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) impuestos incluidos, el cual será imputado en la siguiente cuenta presupuestaria:

215.31.02.004.011 Módulos Gastronómicos Parque Teguel

3.- Los fondos de la presente Licitación corresponden a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

3.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de la adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Archivo

JSHS/CIVG/YCIG/jnpa